

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puente Nacional, junio 25 de 2021

El Doctor Jorge Emilio Flórez actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del presente proceso, solicita se declare la terminación por pago total de las obligaciones y de las costas y a su vez se disponga el levantamiento de las medias cautelares decretadas, no obstante lo anterior al revisar las facultades que le fueran conferidas en el poder obrante en el expediente, éste no cuenta con facultad de recibir, requisito exigido en el artículo 461 del C.G.P. por lo que este despacho negara la solicitud de terminación del proceso por pago total.

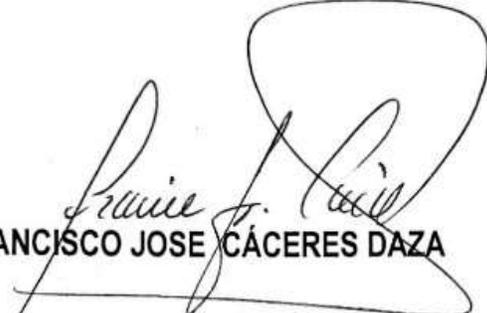
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

**RESUELVE**

**PRIMERO. NEGAR** la solicitud de terminación del proceso ejecutivo seguido por Carlos Julio Mora Ardila en contra de Wilson Castañeda Peña y Yamile Villamil Martínez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
**FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA**

Este auto se notificó mediante estado del 28 de junio de 2021.



María Angélica Ramírez Durán  
Secretaria